



DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO

Versión formato

4

FT-TAH-1824

Año 2023 Versión de la ficha 0 3

Vigencia Desde: 27/01/2023 Hasta:

Identificación del empleo

Denominación del empleo: Inspector II Cód 306 Grado 06 Nivel Jerárquico: NIVEL PROFESIONAL Código de la Ficha AT-FL-3003

Tipo de Empleo Carrera Administrativa

Ubicación del empleo

Proceso(s) MISIONAL: Cumplimiento de obligaciones tributarias, cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias

Subproceso(s) Fiscalización y liquidación Aplicación de la Ficha Niveles Central y Seccional

Superior inmediato: Quien ejerza la supervisión directa Dependencia: Donde se ubique el empleo

Propósito principal

Desarrollar, en el marco de su competencia y jurisdicción, estudios, investigaciones y acciones de fiscalización para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia tributaria, aduanera o cambiaria, así como en la detección de prácticas tendientes a la elusión, evasión, abuso, contrabando y lavado de activos, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.

Funciones esenciales

1. Realizar estudios e investigaciones que sirvan de base para la elaboración de propuestas de programas y acciones de control, de acuerdo con la normativa vigente y según directrices institucionales.
2. Hacer la precritica y clasificación de los insumos recibidos, estableciendo la pertinencia del inicio de una investigación, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales.
3. Efectuar el análisis preliminar de las denuncias de fiscalización recibidas, estableciendo la pertinencia del inicio de una acción de fiscalización, de acuerdo con la normativa vigente, procedimientos y lineamientos institucionales.
4. Adelantar investigaciones para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias y, el reporte de las operaciones sospechosas de lavado de activos y financiación del terrorismo, en el marco de su competencia y jurisdicción, de acuerdo con la normativa vigente, las directrices institucionales y los procedimientos establecidos.
5. Proferir los actos administrativos de trámite, preparatorios y de fondo requeridos dentro del proceso, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
6. Revisar técnica y/o jurídicamente, en el marco de su competencia y jurisdicción, los expedientes y asuntos asignados propios del proceso, de acuerdo con la normativa vigente y las directrices institucionales.
7. Participar en la ejecución de acciones de control, tendientes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias, en el marco de su competencia y jurisdicción y, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales y procedimientos establecidos.
8. Proyectar, previo análisis de la información, las respuestas a las solicitudes técnicas y trámites en materia tributaria, aduanera o cambiaria, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales y los procedimientos establecidos.
9. Realizar la práctica de pruebas solicitadas por una dependencia del nivel central o seccional, para que obre dentro de una investigación, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
10. Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.


Requisitos del empleo.

Estudios Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados.
Título de postgrado (especialización o maestría o doctorado) relacionado con las funciones del empleo

NBC

Programas académicos.

ADMINISTRACIÓN	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
CONTADURÍA PÚBLICA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
DERECHO Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
ECONOMÍA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.

		DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO				Versión formato	FT-TAH-1824	
Año		2023		Versión de la ficha		0 3		
Vigencia		Desde.		27/01/2023		Hasta.		
Identificación del empleo								
Denominación del empleo:		Inspector II		Cód	306	Grado	06	
Tipo de Empleo		Carrera Administrativa				Nivel Jerárquico:		NIVEL PROFESIONAL
						Código de la Ficha		AT-FL-3003
MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES		Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.						
Tipo de experiencia y tiempo requerido:		Tres (3) años de experiencia de los cuales uno (1) es de experiencia profesional y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.						
Otros requisitos del empleo:		Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley			Para los empleos del nivel profesional ubicados en la Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional, se exigirá como requisito adicional, certificado de inglés en nivel B2			
Equivalencias								
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIVALENCIAS: No aplican equivalencias en este empleo				
Competencias Básicas u Organizacionales								
1	Comportamiento ético			2	Comunicación efectiva			
3	Trabajo en equipo			4	Adaptabilidad			
5	Orientación al logro			6	Orientación al usuario y al ciudadano			
7	Conceptos evasión, elusión y contrabando Ley de transparencia			8	Herramientas informáticas			
9	Gestión documental			10	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
11	Código de ética y buen gobierno, Código de integridad			12	Principios de la función pública. Disposiciones generales, procedimiento administrativo general (Ley 1437 de 2011 -Título I; Título II, Título III. -Capítulos 1,5 al 8)			
13	Sistema PQRSF			14	Políticas estatales de servicio al ciudadano			
15	Constitución Política: derechos fundamentales, principios y estructura del Estado			16	Generalidades al sistema tributario, aduanero y cambiario			
17	Generalidades e introducción al proceso de fiscalización y liquidación			18				
Competencias Funcionales								
1	La determinación y el control tributario			2	Regimen cambiario en las operaciones de cambio de competencia de la DIAN			
3	La fiscalización internacional			4	Fiscalización aduanera			
Competencias Conductuales o Interpersonales								
Nombre		Nivel		Nombre		Nivel		
Comportamiento ético		4		Adaptabilidad		3		
Comunicación efectiva		3		Trabajo en equipo		4		
CONTROL DE CAMBIOS								
Resolución No.		Fecha		Versión		Descripción del cambio		
060		11/06/2020		1		Por el cual se adopta el Manual Especifico de Requisitos y Funciones		
0156		20/12/2021		2		Por la cual se adiciona el artículo 1° de la Resolución 060 de 2020		
0010		27/01/2023		3		Por la cual se modifica la Resolución número 060 del 11 de junio de 2020		